Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia:	Ejecutivo Singular No. 255994089001-2021-0001000
Demandante:	Condominio Agrupación el diamante P.H.
Demandado:	German Muñoz Cañola

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), diecinueve (19) de abril Dos Mil Veintiuno (2021).

Observada la petición elevada por el representante judicial de la parte actora, por ser procedente se accede a ella, en consecuencia, se decreta el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-55369 de la oficina de registro de instrumentos públicos de La Mesa, ubicado en el lote B5 – Manzana B. Primera etapa de la vereda palenque del Municipio de Apulo Cundinamarca, de propiedad del demandado German Muñoz Cañola. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÌQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), abril 20 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 022 de 2021

Secretario, _____
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

P A L